Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000075

USHUAIA, 14 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-17777-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 90/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 90/23 -525 (N° de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas MG PHARMACORP SRL, SAWKO ILIANA CONSTANZA, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 101 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 2.672.856,67), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0 desistió de la oferta realizada.

Que corresponde declarar desiertos los renglones 1, 3, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 22, 23, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 76, 77, 78, 85, 88, 89, 90, 93, 98, 100, 102, 104, 105, 109, 111, 112, 113, 114, 120 y 132 en virtud de no haber recibido ofertas, asimismo corresponde declarar fracasados los renglones 2, 4, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 48, 53, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 99, 106, 107, 108, 110, 119, 121, 122, 124, 126, 129, 130, 133 y 135.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 90/23 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos de laboratorio destinados al Centro Provincial Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 2.672.856,67). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desiertos los renglones N° 1, 3, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 22, 23, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 76, 77, 78, 85, 88, 89, 90, 93, 98, 100, 102, 104, 105, 109, 111, 112, 113, 114, 120 y 132, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 2, 4, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 48, 53, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 99, 106, 107, 108, 110, 119, 121, 122, 124, 126, 129, 130, 133

///...2

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

y 135, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9066UG UGC UC9066, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

020075

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº _____ /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFRÓLOGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000075

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° /23.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
MG PHARMACORP SRL C.U.I.T. N° 30-70818609-7	5, 7, 8, 11, 12, 13, 18, 19, 30, 31, 41, 42, 44, 51, 61, 68, 70, 72, 73, 79 (ALT. 00)	$ 1.021.350,67.-
SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	52, 54, 55, 69, 71, 91, 92, 101, 103, 115, 116, 117, 118, 123, 125, 127, 128, 131, 134 (ALT. 00)	$ 1.651.506,00.-
	TOTAL	$ 2.672.856,67.-

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO